



**Proyecto Regional RLA/99/901**  
*Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional*  
**Vigésima Segunda Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP**  
**(RCPF/22)**  
(Virtual, el 12 de noviembre de 2024)

**Asunto 1: Revisión de los resultados de la JG/35**

(Nota de estudio presentada por Secretaría)

<b>Resumen</b>
Esta nota de estudio presenta información relacionada con los resultados obtenidos durante la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/35), llevada a cabo en cumplimiento del programa de actividades del SRVSOP.
<b>Referencias</b>
- Informe de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/35)

**1. Antecedentes**

1.1 De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), corresponde a los Puntos Focales establecer un enlace ágil en las comunicaciones con el Comité Técnico del Sistema y promover y coordinar al interior de su Administración, las actividades del SRVSOP.

1.2 Por otro lado, mediante Conclusión JG 7/4, la Junta General encargó al Coordinador General la convocatoria periódica de reuniones entre el Comité Técnico y los Grupos de trabajo del Sistema (Puntos Focales), con el propósito de analizar los aspectos técnicos que requieran la implantación de los LAR, así como el desarrollo de distintas actividades conexas.

1.3 Durante la Reunión de la Junta General (JG/27) celebrada en la ciudad de Antigua Guatemala, el 17 de noviembre de 2014, se aprobó la política para la calificación de acuerdos adoptados por la Junta General del SRVSOP, dividiéndose los mismos en *decisiones* y *conclusiones*, según los lineamientos de dicha política:

- a) **Decisión.** Políticas o lineamientos dados por la JG, que orientan a los diferentes actores del SRVSOP en cómo implementar la estrategia y alcanzar los objetivos establecidos a largo plazo. Una decisión deja de ser vigente cuando se incorpore en el Reglamento del Sistema otro documento aprobado por la Junta General o cuando ésta determine que ya no es pertinente y requiere ser eliminada.

- b) **Conclusión.** Lineamientos dados por la JG que orientan al Sistema sobre cómo implementar actividades y objetivos de corto y mediano plazo. La situación de cada conclusión puede ser:
- i) **Cumplida:** Cuando la acción o actividad que especifica realizar la conclusión es completada; o
  - ii) **Vigente:** Cuando la acción o actividad todavía no ha sido completada.

## 2. Trigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/35)

2.1 En esta reunión, celebrada en Lima, Perú el 13 de diciembre de 2023, la Junta General revisó el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General hasta la fecha de la reunión, conforme a la nueva clasificación. En esta oportunidad se aprobó la siguiente decisión (1) y conclusiones (9):

### LISTA DE DECSIONES DE LA REUNIÓN JG/35

No.	Título
JG 35/01	APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 5 DE LA ESTRATEGIA DE LOS LAR.

### LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/35

No.	Título
JG 35/01	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 61, 67, 141, 142 y 147 DEL CONJUNTO LAR PEL.
JG 35/02	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 91, 119, 121, 135, 175 Y MODELOS DE REGLAMENTOS DE TRABAJOS AÉREOS DEL CONJUNTO LAR OPS.
JG 35/03	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 21, 38, 39, 43 y 145 DEL CONJUNTO LAR AIR.
JG 35/04	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTO LAR 77, LAR 153 y LAR 154 DEL CONJUNTO LAR AGA.
JG 35/05	APROBACIÓN DE LAS ENMIENDA AL REGLAMENTO LAR 211 DEL CONJUNTO LAR ANS.

No.	Titulo
JG 35/06	INVITACIÓN A CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO PARA PARTICIPAR COMO CENTROS PILOTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CBTA.
JG 35/07	PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN MEDICINA AERONÁUTICA DEL SRVSOP EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA OACI.
JG 35/08	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2024
JG 35/09	APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SRVSOP – HORIZONTE MEDIANO 2024-2027

2.2 En el **Apéndice A** de esta nota de estudio, se detalla la situación de la decisión y conclusiones mencionadas.

3. **Acción sugerida**

Se invita a la reunión de Puntos Focales a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio y en su **Apéndice A**; y
- b) realizar los comentarios que consideren pertinentes.

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA  
SEGURIDAD OPERACIONAL**

**Resumen de las Decisiones de la Junta General/35**

<b>Decisión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsables</b>	<b>Situación</b>
<b>JG 35/01</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 5 DE LA ESTRATEGIA DE LOS LAR</b>	a) Aprobar la Enmienda 5 de la estrategia de desarrollo, aprobación, armonización, adopción e implementación de los LAR que se describe en el <b>Apéndice E</b> a esta parte del informe.  b) Encomendar al Coordinador General su publicación y difusión entre los Estados del SRVSOP para su cumplimiento.	Coordinador General	<b>Cumplida</b>  Publicada y notificada a los Estados.

**Resumen de las Conclusiones de la Junta General/35**

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsables</b>	<b>Situación</b>
<b>JG 35/01</b>	<b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 61, 67, 141, 142 y 147 DEL CONJUNTO LAR PEL</b>	Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos <b>LAR 61, 67, 141, 142 y 147</b> han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:  a) Enmienda 14 de la Cuarta edición LAR 61 – Licencias para pilotos y sus habilitaciones.	Comité Técnico	<b>Cumplida</b>  Enmiendas publicadas, notificadas a los Estados y actualizado en el

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Situación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Enmienda 13 de la Cuarta edición del LAR 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.</li> <li>c) Enmienda 13 de la Segunda edición del LAR 141 – Centros de instrucción de aeronáutica civil.</li> <li>d) Enmienda 12 de la Segunda edición del LAR 142 – Centros de entrenamiento de aeronáutica civil.</li> <li>e) Enmienda 8 de la Segunda edición del LAR 147 – Centros de instrucción para la formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves.</li> </ul>		sistema en línea del SRVSOP.
JG 35/02	<p style="text-align: center;"><b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 91, 119, 121, 135, 175 Y MODELOS DE REGLAMENTOS DE TRABAJOS AÉREOS DEL CONJUNTO LAR OPS</b></p>	<p>Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos <b>91, 119, 121, 135, 175 y los Modelos de reglamentos de trabajos aéreos</b> han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Enmienda 15 de la Segunda Edición del LAR 91 – Reglas de vuelo y operación general.</li> <li>b) Enmienda 9 de la Segunda Edición del LAR 119 – Certificación de explotadores de servicios aéreos.</li> <li>c) Enmienda 13 de la Segunda Edición del LAR 135 – Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.</li> <li>d) Enmienda 14 de la Segunda Edición del LAR 121 – Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.</li> <li>e) Enmienda 7 de la Segunda Edición del LAR 175 – Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea.</li> <li>f) Enmienda 1 del Modelo de Reglamento sobre trabajos aéreos –Trabajos aéreos agrícolas y de aspersión.</li> </ul>	Comité Técnico	<p style="text-align: center;"><b>Cumplida</b></p> <p>Enmiendas publicadas, notificadas a los Estados y actualizado en el sistema en línea del SRVSOP.</p>

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Situación
		g) Enmienda 1 del Modelo de Reglamento sobre trabajos aéreos – Operaciones de helicópteros con carga externa		
JG 35/03	<p><b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS LAR 21, 38, 39, 43 y 145 DEL CONJUNTO LAR AIR</b></p>	<p>Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos <b>LAR 21, 38, 39, 43 y 145</b> han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:</p> <p>a) Enmienda 8 de La Tercera edición del LAR 21 – Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves.  b) Enmienda 1 de la Primera edición del LAR 38 – Emisión de CO<sub>2</sub> de los aviones.  c) Enmienda 3 de la Segunda edición del LAR 39 – Directrices de aeronavegabilidad.  d) Enmienda 11 de la Segunda edición del LAR 43 – Mantenimiento.  e) Enmienda 13 de la Cuarta edición LAR 145 – Certificación de organizaciones de mantenimiento.</p>	Comité Técnico	<p><b>Cumplida</b></p> <p>Enmiendas publicadas, notificadas a los Estados y actualizado en el sistema en línea del SRVSOP.</p>
JG 35/04	<p><b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS REGLAMENTO LAR 77, LAR 153 y LAR 154 DEL CONJUNTO LAR AGA</b></p>	<p>Considerando que el texto de las enmiendas de los reglamentos <b>LAR 77, LAR 153 y LAR 154</b> han pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueban las siguientes enmiendas:</p> <p>a) Enmienda 2 de la Primera edición LAR 77 – Objetos, implantaciones, actividades que puedan afectar negativamente la seguridad o la regularidad de las operaciones aéreas.</p>	Comité Técnico	<p><b>Cumplida</b></p> <p>Enmiendas publicadas, notificadas a los Estados y actualizado en el sistema en línea del SRVSOP.</p>

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Situación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Enmienda 9 de la Tercera edición del LAR 153 – Operación de aeródromos.</li> <li>c) Enmienda 9 de la Cuarta edición del LAR 154 – Diseño de Aeródromos.</li> </ul>		
<p><b>JG 35/05</b></p>	<p><b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDA AL REGLAMENTO LAR 211 DEL CONJUNTO LAR ANS</b></p>	<p>Considerando que el texto de la enmienda del reglamento LAR 211 del ha pasado todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del Sistema, se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Enmienda 2 de la Segunda edición del LAR 211 - Gestión de tránsito aéreo.</li> </ul>	<p>Comité Técnico</p>	<p><b>Cumplida</b></p> <p>Enmiendas publicadas, notificadas a los Estados y actualizado en el sistema en línea del SRVSOP.</p>
<p><b>JG 35/06</b></p>	<p><b>INVITACIÓN A CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO PARA PARTICIPAR COMO CENTROS PILOTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CBTA</b></p>	<p>Que el SRVSOP curse una invitación a los centros de instrucción de los Estados, para que puedan postular como <b>centros piloto</b> en la implementación de la CBTA, estableciendo determinados criterios para ello, a fin de realizar las Fase 2 Parte 2 y las Fases 3 y 4 en el periodo 2024-2025, en coordinación con un equipo de especialistas formados por el SRVSOP</p>	<p>Comité Técnico</p>	<p><b>Vigente</b></p> <p>En proceso a fin de determinar los centros que tienen experiencia en CBTA para enviar la invitación</p>

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Situación
<p>JG 35/07</p>	<p><b>PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN MEDICINA AERONÁUTICA DEL SRVSOP EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA OACI</b></p>	<p>a) Solicitar al Coordinador General del SRVSOP realizar las coordinaciones necesarias con la Sede de la OACI en Montreal, para que los expertos en medicina aeronáutica seleccionados del Panel de Expertos en Licencias al personal y Medicina Aeronáutica pudieran contribuir en las discusiones y entregables de los grupos de trabajo de la OACI en esta especialidad; y</p> <p>b) Que los Estados propongan a los especialistas del Panel de Expertos en Medicina Aeronáutica que representarán al SRVSOP en los grupos de trabajo de la OACI.</p>	<p>Coordinador General</p> <p>Comité Técnico</p>	<p><b>Cumplida</b></p> <p>Se realizó coordinaciones con la jefa de la Sección de medicina de aviación.</p> <p>Conforme a sus instrucciones, se envió correo electrónico con los nombres de los médicos que conforman actualmente el Panel, designados por los Estados y que tienen buen dominio del idioma inglés.</p>



Conclusión	Título	Texto	Responsables	Situación
<b>JG 35/08</b>	<b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2024</b>	<p>La Junta General del SRVSOP aprueba el programa de actividades para el año 2024 con un presupuesto de USD 1,234,576 que se detalla en el Adjunto A, así como el Gantt con los costos estimados y el cronograma respectivo en el Adjunto B de esta parte del informe.</p>	Coordinador General  Comité Técnico	Vigente  Se informará avance y ejecución del presupuesto con NE/03
<b>JG 35/09</b>	<b>APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DEL SRVSOP – HORIZONTE MEDIANO 2024-2027</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aprobar el Plan Estratégico del SRVSOP – Horizonte Mediano 2024-2027 que se describe en el <b>Apéndice A</b> a esta parte del informe.</li> <li>b) Encomendar al Coordinador General su publicación, difusión e iniciar las acciones necesarias para su implementación.</li> </ul>	Coordinador General	Vigente  Se presentarán avances en la RCPF/22 presencial